

# Habrá que estar al día con las deudas para no adelantar el IVA

Informe especial de seis páginas sobre la Ley de Emprendedores

Ayer, por fin, y con casi catorce meses de retraso sobre lo prometido, el Gobierno aprobó la Ley de Emprendedores. El texto recoge, como medida estrella, la creación del régimen especial de criterio de caja en el IVA para autónomos y pymes, es decir, que no se pague el

IVA hasta que no se cobre la factura. Los matices son que hay que estar al día con las deudas a proveedores y que se aplicará a quienes no estén sujetos al régimen de módulos y tengan un volumen de negocio igual o inferior a dos millones de euros. La Ley tiene más medi-

das, como simplificar los trámites y poder crear empresas por un euro, otorgar permisos de residencia a extranjeros que compren piso por más de 500.000 euros, facilidades en contratación o apoyos a la financiación de nuevos negocios.

**EL TEMA DE LA SEMANA PAG. 7 a 12**

# El Tema de la semana Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización

## Hacienda condiciona el IVA de caja al pago de las deudas con proveedores

La nueva ley beneficia al 99% de todo el tejido empresarial y a más de 3 millones de autónomos

Las deducciones por I+D+i se amplían para todas las empresas y podran recuperarse

José María Triper MADRID.

**Habemus Ley de Emprendedores.** Con catorce meses de retraso respecto a la promesa inicial –Rajoy la anunció para el primer trimestre del año pasado– el Consejo de Ministros dio luz verde a esta nueva normativa que la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, calificó de “clave para la recuperación económica”.

El texto aprobado recoge, como medida estrella la anunciada creación del régimen especial de criterio de caja en el IVA, de carácter voluntario, para autónomos y pymes, que no estén sujetos al régimen de módulos y tenga un volumen de negocio igual o inferior a dos millones de euros y que entrará en vigor el 1 de enero del año próximo.

Esta medida, que en síntesis supone que los emprendedores acogidos pagarán el IVA cuando cobren efectivamente las facturas y no cuando las emitan, como ocurre ahora, beneficiará a casi 1,3 millones de autónomos y a más de un millón pequeñas empresas, que actualmente están adelantando al fisco unos 1.556 millones de euros anuales, en cálculos del sindicato de técnicos de Hacienda (Gestha).

### Al día con sus pagos

Sin embargo, y “para evitar incentivos al incumplimiento de obligaciones, en palabras de Sáenz de Santamaría, los autónomos y pymes que se acojan al régimen de caja no podrán aplicarse su derecho a deducción hasta el momento en que hayan satisfecho los pagos con sus pro-

### Los estímulos de una ley para la recuperación

#### ➔ Apoyos fiscales

Creación del IVA de caja voluntario para autónomos y pequeñas empresas.

Deducción en Sociedades del 10% de los beneficios reinvertidos.

Posibilidad de recuperar las deducciones por I+D+i que no puedan aplicarse.

#### ➔ Fomento del inversor y la pluriactividad

Deducción del 20% en el IRPF para inversores en capital semilla o *business angel*.

Exención total de las plusvalías al salir de la sociedad cuando se reinviertan.

Reducción del 50% de la cotización para asalariados con actividad por cuenta propia.

#### ➔ Impulso a la iniciativa emprendedora

La responsabilidad por deudas empresariales no afectará a la vivienda habitual.

Posibilidad de crear sociedades con capital inferior a 3.000 euros.

Mecanismo de negociación extrajudicial ágil y eficaz.

Creación de sociedades en 24 y con un coste máximo de 40 euros.

#### ➔ Fomento de la internacionalización

Creación del Sistema Nacional de Inteligencia Económica.

Cédulas y bonos de internacionalización para inversiones exteriores y exportaciones.

veedores, debiendo acreditar también el momento del pago, total o parcial, de la operación.

Además del IVA de caja, el anteproyecto contempla otros incentivos fiscales, como la deducción del 10 por ciento del Impuesto de Sociedades por reinversión de beneficios a empresas con volumen de negocio inferior a 10 millones. Este régimen se aplicará también a los

autónomos en el IRPF y beneficiará a unas 200.000 personas físicas y 185.000 pymes. Se amplía también la deducción por actividades de investigación y desarrollo a todas las empresas y se eleva del 50 al 60 por ciento la deducción de las rentas obtenidas de activos intangibles eliminando el límite máximo a deducir. Además, las deducciones por I+D+i que no puedan

aplicarse en un ejercicio podrán recuperarse en posteriores mediante un sistema único de devoluciones para todo el territorio nacional.

Como apoyos fiscales a la financiación del emprendimiento, la nueva ley establece una nueva deducción por la que los inversores de proximidad o *business angels* y las aportaciones de *capital semilla* a una empresa de nueva creación se

beneficiarán de una deducción del 20 por ciento en el IRPF con una base máxima de 20.000 euros al año. Asimismo quedarán eximidas fiscalmente las plusvalías generadas siempre que se reinviertan en otras empresas de nueva o de reciente creación.

Cierra este capítulo de reducción de costes fiscales y sociales el fomento de la pluriactividad mediante la reducción del 50 por ciento de la base mínima de cotización a la Seguridad Social de autónomos para los trabajadores por cuenta ajena que, cotizando al régimen general, realicen una actividad por cuenta propia, por lo que pasarán a pagar 115 euros en lugar de los 230 euros actuales.

Un paquete de estímulos fiscales que ha sido valorado muy positivamente por la patronal CEOE y por las principales asociaciones representativas del trabajo autónomo, aunque desde la organización empresarial se pide al Gobierno que amplíe la aplicación del criterio de caja del IVA a empresas y autónomos con un nivel de facturación superior a los dos millones de euros. En un comunicado, la patronal espera además que el desarrollo de esta medida no se traduzca en un incremento de obligaciones de información y documentación para los sujetos pasivos, haciéndola inviable y poco práctica.

Respecto a la deducción del 10 por ciento en la cuota del Impuesto sobre Sociedades, aplicable a em-

Pasa a la página siguiente >>>

### Lo adelantamos 19/02/2013



Se exime a pymes y autónomos del pago del IVA de las facturas no cobradas.

### 15/04/2013



Las aportaciones de capital a la creación de proyectos tendrán deducciones fiscales.

### 16/05/2013



Se establecen quitas y plazos de demora para pymes en situaciones de insolvencia.

### 16/05/2013



Se dará permiso de residencia a los que inviertan un mínimo de un millón de euros.

### 22/05/2013



Se crea un organismo para defender a las empresas españolas en el exterior.

>>> Viene de la página anterior

presas que facturen menos de 10 millones de euros para los beneficios que se reinviertan en la actividad económica, CEOE estima sería oportuno que fuese extensiva a todas las empresas, con independencia del volumen de facturación. “También en lo que se refiere al fomento de la inversión privada, sería deseable que fuese aplicable a sociedades y no sólo a personas físicas”, añade.

#### Trámite de urgencia

La vicepresidenta del Gobierno, ayer aparecía con expresión de clara satisfacción y sonriente tras el Consejo de Ministros, anunció que la Ley de Emprendedores, en la que han trabajado nueve Ministerios, se verá en el Parlamento por el procedimiento de trámi-

### Rebaja del 50% de la cotización para los asalariados que realizan actividad por cuenta propia

te de urgencia, para asegurar que se trata “de un claro exponente de la segunda generación de reformas y recordar que el 99 por ciento de las empresas inscritas en la Seguridad Social tienen menos de 250 trabajadores y el 87 por ciento no llega a 9 empleados, y ellas serán las beneficiarias de las medidas de la nueva norma.

Resaltó también que las pymes emplean al 75,4 por ciento los de trabajadores de este país y que España cuenta con más de 3 millones de trabajadores autónomos, de los que el 13 por ciento tiene asalariados a su cargo.

Soraya Sáenz de Santamaría aprovechó también la aprobación de esta ley para enumerar los resultados de las medidas de apoyo al emprendimiento ya adoptadas por el gobierno de Mariano Rajoy, entre las que citó el alta de más de 300.000 nuevos jóvenes autónomos desde el pasado 1 de marzo, fecha en que se aprobó la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, que incluye también unos incentivos fiscales por los que más de 75.000 empresas se pueden ahorrar 180 millones de euros cada año.

Se refirió también al Plan de Pago a Proveedores, que ha permitido abonar 5,6 millones de facturas pendientes de casi 150.000 empresas, y cifró en 102.513 los contratos de apoyo a emprendedores formalizados desde febrero del año pasado, de los que el 40 por ciento son de jóvenes.

También usó Santamaría el texto legal para responder a las críticas del expresidente José María Aznar hacia Mariano Rajoy. Esta

norma es “un hecho” frente a las “palabras”, dijo, para añadir que “le contesto con el proyecto que hemos aprobado hoy, la ley de Emprendedores que recoge un cambio impositivo muy importante” en la manera de pagar el IVA de las facturas, que es un “compromiso electoral y una medida impositiva clave y básica” para pymes y emprendedores. Hoy también hemos hablado de impuestos y muy importantes”, enfatizó

#### ‘Emprende 3’

En sintonía con el optimismo de la vicepresidenta, la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) aseguraba ayer que el anteproyecto de ley de apoyo a los emprendedores dará “oxígeno, seguridad y protección” a los autónomos ya establecidos y a los nuevos emprendedores, al tiempo que da respuesta a “viejas reivindicaciones”.

“Esperamos que esta ley, que empieza ahora un periodo de tramitación parlamentaria, se enriquezca con las aportaciones de los agentes sociales, buscando el máximo consenso social y político”, señaló el presidente de ATA, Lorenzo Amor.

Positiva fue también la acogida de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) aunque espera que en su tramitación las medidas se centren más en el colectivo de autónomos. El secretario general de UPTA, Sebastián Reyna, destacó que la ley aborda “casi todas” las reivindicaciones del colectivo, pero lamenta que “no aborde uno de los objetivos básicos”, que es el de facilitar “un sistema de financiación directa, eficaz y suficiente”.

Por su parte el portavoz económico de CiU en el Congreso, Josep Sánchez Llibre, lamentó que la ley llegue “con un respaldo presupuestario insuficiente”, aunque cree una “buena noticia”.

Como complemento a esta Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización el Gobierno aprobó también ayer un acuerdo para poner en marcha el proyecto *Emprende 3*, con el que busca desarrollar un portal electrónico que permita implementar las declaraciones juradas que piden los ayuntamientos para iniciar una actividad. La página web ya ha sido probada por algunos ayuntamientos y se pretende anticipar su puesta en marcha.

Se trata de una plataforma desarrollada con la participación de las Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, representadas por la Federación Española de Municipios y Provincias. La plataforma permite realizar los trámites necesarios con las tres Administraciones simultáneamente, pues el sistema hace llegar las declaraciones responsables a los Ayuntamientos.